

**EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

H A C E S A B E R:

- 1- Que mediante Resolución No. **10.39.410** del 26 de julio de 2022 “Por la cual se acepta una renuncia”, la Gerencia del Sanatorio aceptó la renuncia presentada por la señora **CARMEN YANETH ARISTIZABAL**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 39.553.456, al cargo de **ECONOMO CODIGO 4123 GRADO 11**, a partir del día dos (2) de agosto del año dos mil veintidós (2.022), por motivo de la aprobación de una “Garantía de pensión mínima (definitiva) por parte Colfondos S.A.
- 2- Que mediante Resolución No. **10.39.423** del 1 de agosto de 2022 “Por la cual se retira del servicio a un servidor público ante la activación del pago en nómina de pensionados de una pensión mensual vitalicia de vejez”, la Gerencia del Sanatorio retiró del servicio a la señora **MARIA NANCY GUIRAL FEIJO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 32.001.919, al cargo de **ENFERMERO AUXILIAR CODIGO 4128 GRADO 19**, a partir del día primero (01) de agosto del año dos mil veintidós (2.022), por motivo del reconocimiento de su pensión de vejez con el fondo de pensiones Colpensiones.
- 3- Que mediante Resolución No. **10.39.422** del 1 de agosto de 2022 “Por la cual se retira del servicio a un servidor público ante la activación del pago en nómina de pensionados de una pensión mensual vitalicia de vejez”, la Gerencia del Sanatorio retiró del servicio al señor **JOSE GABRIEL SUAREZ FRANCO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 11.297.330, al cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 15**, a partir del día primero (01) de agosto del año dos mil veintidós (2.022), por motivo del reconocimiento de su pensión de vejez con el fondo de pensiones Colpensiones.
- 4- Que mediante Resolución No. **10.39.428** del 2 de agosto de 2022 “Por la cual se acepta una renuncia”, la Gerencia del Sanatorio aceptó la renuncia presentada por el señor **LUIS EDUARDO SILVA VERA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.069.176.204 al cargo de **SECRETARIO CODIGO 4178 GRADO 14**, a partir del día dos (02) de agosto del año dos mil veintidós (2.022), por motivo de haber superado el periodo de prueba en otra entidad pública con calificación sobresaliente.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del peticionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

Que de acuerdo a la circular CIRCULAR EXTERNA Nº 0011 DE 2020 emanada de la Comisión Nacional del Servicio Civil, dentro de los requisitos y documentos para solicitar las anotaciones de inscripción, actualización, comisión, cancelación, correcciones e inclusiones en el Registro Público de Carrera Administrativa se debe anexar Constancia de vinculación a terceros efectuada por la entidad. (Artículo 37 del CPACA)

Se fija el presente aviso en la página web de la entidad y en las carteleras de la entidad, por el término de cinco (5) días, hoy cuatro (4) de agosto de 2022, y se desfija el once (11) de junio de 2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



TARCISIO OYOLA MOSQUERA
COORDINADOR GIT TALENTO HUMANO

Elaboró: Tarcisio Oyola M. – Coord. GIT Talento Humano

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”